

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, se aprueba de manera definitiva la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla 2012, que figura a continuación.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2012

A) Modificaciones y creaciones de puestos de trabajo

1. *Acción Social, funcionarios:*
 - 1.1. Ampliación funciones del puesto de coordinador/a de Programas de Servicios Sociales y modificación subgrupo.
 - Subgrupo: A1/A2.
 - 1.2. Modificación cuantía anual (complemento específico) del puesto de coordinador/a de Juventud en Servicios Sociales.
 - Complemento específico: 13.142,74 euros.
 - 1.3. Modificación retribuciones puesto de administrativo.
2. *Enseñanza, funcionarios:*
 - 2.1. Creación de un puesto de jefe de Servicio de Educación.
 - Subgrupo: A1.
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Técnica.
 - Clase: Superior.
 - Nivel CD: 26.
 - Complemento específico: 24.576,36 euros.
3. *Promoción y Difusión de la Cultura, funcionarios:*
 - 3.1. Modificación ficha de un puesto de conserje por cambio de modalidad horaria.
 - Complemento específico: 9.210,88 euros.
4. *Comercio e Industria, funcionarios:*
 - 4.1. Creación de una plaza/puesto de administrativo.
 - Subgrupo: C1.
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Administrativa.
 - Clase: Administrativa.
 - Nivel CD: 18.
 - Complemento específico: 9.070,73 euros.
5. *Administración General, funcionarios:*
 - 5.1. Modificación de los dos puestos homogéneos de técnico Servicios Jurídicos.
 - 5.1.1. Técnico de Servicios Jurídicos 1.
 - Complemento específico: 24.576,36 euros.
 - 5.1.2. Técnico de Servicios Jurídicos 2.
 - Complemento específico: 23.653,38 euros.
6. *Personal y Régimen Interior, funcionarios:*
 - 6.1. Creación de una plaza/puesto de administrativo.
 - Subgrupo: C1.
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Administrativa.

- Clase: Administrativa.
- Nivel CD: 18.
- Complemento específico: 9.070,73 euros.
- 7. *Informática y Estadística e Información y Registro, funcionarios:*
- 7.1. Creación de un puesto de jefe de Sección.
 - Subgrupo: A2/C1.
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Administrativa.
 - Clase: Administrativa.
 - Nivel CD: 22.
 - Complemento específico: 23.653,38 euros.
- 8. *Rentas, funcionarios:*
- 8.1. Creación de un puesto de jefe de Sección.
 - Subgrupo: A2/C1.
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Administrativa.
 - Clase: Administrativa.
 - Nivel CD: 22.
 - Complemento específico: 23.653,38 euros.
- 9. *Promoción del Empleo, laborales:*
- 9.1. Modificación del complemento convenio del puesto de coordinador de Juventud, Formación, Empleo, Mujer y Menor.
 - Complemento convenio: 21.239,73 euros.
- 10. *Enseñanza, laborales:*
- 10.1. Modificación de una plaza/puesto de conserje por una plaza/puesto oficial de Servicios-conserje.
 - Subgrupo: C2/E.
 - Escala: Administración General/Especial.
 - Subescala: Subalterna/Servicios Especiales.
 - Clase: personal de Oficios.
 - Nivel CD: 16.
 - Complemento convenio: 10.561,87 euros.
- 11. *Órganos de Gobierno, personal eventual:*
- 11.2. Se modifica el nombre del puesto de coordinador de Servicios Generales por el de coordinador de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Fiestas y Régimen Interior.
- 11.3. Se modifica el nombre del puesto de coordinador de Contratos de Servicios por el de coordinador de Comercio e Industria.

B) Amortizaciones de puestos de trabajo

1. *Personal y Régimen Interior, funcionarios.*—Amortización del puesto de jefe del Servicio de Recursos Humanos.
2. *Enseñanza, laborales.*—Amortización plaza/puesto de jefe del Servicio de Educación.
3. *Promoción y difusión de la Cultura, laborales.*—Amortización plaza/puesto de monitor/a de Cultura.
4. *Biblioteca Municipal, laborales.*—Amortización plaza/puesto monitor/a de Biblioteca.
5. *Informática y Estadística e Información y Registro, funcionarios:*
- 5.1. Amortización plaza/puesto analista de Aplicaciones.
- 5.2. Amortización plaza/puesto técnico de Sistemas.
6. *Servicios Generales, laborales:*
- 6.1. Amortización plaza/puesto ayudante albañil.
- 6.2. Amortización plaza/puesto ayudante Servicios Generales.
- 6.3. Amortización plaza/puesto limpiador/a.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villaviciosa de Odón, a 11 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.
(03/14.128/12)